PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO (INCOOP) - CONTRATO DE PRÉSTAMO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO N° 1818/OC-PR - LEY N° 3545/2008.

FECHA: 10 DIC. 2015

CIRCULAR ACLARATORIA N° 03

"OBRAS DE READECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE CON SISTEMA DE DATA CENTER Y COMPLEMENTOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO (INCOOP)", LPI N° 01/2015 ID N° 291123

ANTECEDENTES:

En atención a lo establecido en el ítem 10.1 Instrucciones a los oferentes de Pliego de Bases y Condiciones, se ha presentado la solicitud de aclaraciones en el plazo previsto, por lo tanto, corresponde emitir aclaraciones al respecto.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS A CONSULTAS

Consulta 1:

1 - Según el PB del ITEM 1.4 Control de Acceso.

En unos de los ítems. "Equipo de reconocimiento y apertura" Se solicita que las cámaras deben obtener fotografías en forma automática de las personas que no han sido reconocidas o que aun siendo reconocidas no estaban autorizados a ingresar.

Si bien las cámaras están grabando constantemente para obtener la fotografía, consultamos, lo que solicitan es que el sistema de CCTV debe ir acompañado con un software de reconocimiento facial y con capacidad de restricciones de acuerdo a los niveles de acceso de las personas autorizadas?.

Respuesta 1:

El Sistema de Control de Acceso debe contar entre sus Equipos de reconocimiento la capacidad de reconocimiento de rostro (facial).

Consulta 2:

2- Según la sección I Instrucciones a los oferentes punto ITEM 17.1

¿La garantía de mantenimiento de oferta deberá ser una declaración de garantía de mantenimiento de oferta o una garantía Bancaria, Póliza de caución emitida por una aseguradora o afianzadora y el acuerdo con uno de los formularios de mantenimiento de oferta incluido en la sección X ? hay algún porcentaje de garantía sobre el monto cotizado?.

Respuesta 2:

Ver Circular Aclaratoria N° 02

Juan Arregis

Lic. Jorge Recalde
Director
Dirección de Informática
y Central de Riesgos

Consulta 3:

En la sección 2 Telecomunicaciones: para el ítem 2.1 Racks, se requiere un rack con 4 ventiladores de 4,5", solicitamos a la convocante aceptar racks con 2 ventiladores en la parte superior.

Respuesta 3:

Favor remitirse a las Especificaciones Técnicas.

Consulta 4:

En la sección 2 Telecomunicaciones: para el ítem 2.1 Racks, se requiere que el rack tenga 4 ventiladores de 4,5" en la parte superior, como la disposición de los racks se realiza con criterio de pasillos fríos y calientes, solicitamos a la convocante que la provisión de ventiladores sea opcional tomando en cuenta las recomendaciones de la ANSI/TIA-942.

Respuesta 4:

Favor remitirse a las Especificaciones Técnicas.

Consulta 5:

En la sección 4 Mecánica: para el ítem 4.1 Sistemas de climatización, para el Equipo de Aire Acondicionado de Precisión se requiere:

Cantidad de BTU 35Kw/hora.

Solicitamos a la convocante aclarar si se refiere a la potencia la capacidad unitaria de 35kW de potencia y si este parámetro de potencia es total ó sensible.

Respuesta 5:

El parámetro de potencia es el total de todo el Sistema de climatización.

Juan Vargas

Lic. Jorge Recalde
Director
Dirección de Informática
y Central de Riesgos

Consulta 6:

En la sección 4 Mecánica: para el ítem 4.1 Sistemas de climatización, para el Equipo de Aire Acondicionado de Precisión se requiere:

Mantenimiento On-Line:Si.

Solicitamos a la convocante aclarar a que se refiere este requerimiento.

Respuesta 6:

Este parámetro tiene como finalidad realizar los mantenimientos básicos estando el equipo en funcionamiento.

Juan Arregui

Lic. Jorge Recalde
Director
Dirección de Informática
y Central de Riesgos